

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 NO. // 2.008

2 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
4 **LA COMPAÑÍA FRADQUY S.A.**

5 **CUANTIA: \$19.200,00**

6 En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, el día de hoy **Veintiuno de Noviembre de Dos Mil**
8 **Ocho**, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**,
9 Abogado y Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón,
10 comparece el señor **LUIS ANTONIO HARO GUERRA**,
11 ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de
12 **GERENTE GENERAL** de la compañía **FRADQUY S.A.**
13 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas,
14 según consta del acta y nombramiento que se acompañan como
15 documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta
16 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.
17 Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de
18 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede
19 de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me
20 presenta LA MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**
21 **NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo
22 sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL**
23 **SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
24 **COMPAÑÍA FRADQUY S.A.** que otorgo de acuerdo a las
25 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-**
26 Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones
27 que la misma contiene, **LUIS ANTONIO HARO GUERRA**,
28 **GERENTE GENERAL** de la compañía **FRADQUY S.A.**

2. Veintiuno

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Titular
XVI del Cantón
Guayaquil

1 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía
2 **FRADQUY S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública
3 celebrada y otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de
4 Guayaquil, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO,
5 el siete de Agosto de Dos Mil Seis, la misma que ha sido
6 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de
7 Guayaquil el Treinta de Agosto de Dos Mil Seis, con un capital
8 social suscrito y pagado en la actualidad de Ochocientos 00/100
9 Dólares de los Estados Unidos de América, y un capital autorizado
10 de Un Mil Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
11 América. B) Según Junta General Universal Extraordinaria de
12 Accionistas, en sesión celebrada el día Veintiuno de Noviembre de
13 Dos Mil Ocho, se resolvió por unanimidad aumentar el capital
14 suscrito de la compañía en DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS
15 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
16 más, de manera que el capital suscrito quede fijado en la suma de
17 VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y
19 nominativas de un dólar cada una y numeradas de la cero cero uno
20 a la veinte mil inclusive, y a la vez se decidió no tener capital
21 autorizado. Que las nuevas Diecinueve mil doscientas acciones,
22 han sido suscritas en un cien por ciento por el accionista
23 INGENIERO VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS y pagadas en
24 un veinticinco por ciento de su valor, es decir que ha pagado la
25 suma de Cuatro Mil Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados
26 Unidos de América; y a la vez se decidió reformar los artículos
27 quinto y sexto del Estatuto Social, que versa sobre el capital social
28 y numeración de las acciones, todo esto de acuerdo a lo citado en

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 el acta antes referida.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO**
2 **DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
4 **FRADQUY S.A.** Con estos antecedentes yo, LUIS ANTONIO
5 HARO GUERRA, en mi calidad de GERENTE GENERAL y
6 representante legal, DECLARO LO SIGUIENTE: a) Que el Capital
7 suscrito queda elevado en la suma de DIECINUEVE MIL
8 DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA, a más del existente, y que de ahora en adelante será de
10 VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y
12 nominativas de un dólar cada una de ellas; b) Que se emiten
13 diecinueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una,
14 las mismas que han sido suscritas íntegramente es decir el cien por
15 ciento, por el accionista INGENIERO VICTOR EMILIO RAMOS
16 VILLACIS, que paga el veinticinco por ciento de su valor, es
17 numerario es decir en efectivo, mediante la entrega de la suma de
18 CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Que queda reformado el
20 Estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, que
21 versan sobre el capital social y numeración de las acciones, tal
22 como se cita en el acta de Junta General antes mencionada.-
23 **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO**
24 **DE CAPITAL.-** La forma de pago se lo hace por parte del
25 accionista INGENIERO VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, en
26 numerario, es decir en efectivo, mediante la entrega de la suma de
27 CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que equivale al veinticinco por

R. Villacis



1 ciento del presente aumento de capital, el saldo se lo pagará en el
2 plazo de dos años contados a partir de la inscripción del presente
3 aumento en el Registro Mercantil respectivo. **CLAUSULA**
4 **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, LUIS**
5 **ANTONIO HARO GUERRA**, en mi calidad de **GERENTE**
6 **GENERAL**, hago la siguiente declaración juramentada: Que el
7 capital suscrito actual, esto es ochocientos dólares, se encuentra
8 suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el presente aumento
9 de capital suscrito, por la suma de **DIECINUEVE MIL**
10 **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
11 **AMERICA**, se encuentra suscrito en un cien por ciento por el
12 accionista **INGENIERO VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, y
13 pagado en numerario, es decir en efectivo el veinticinco por ciento,
14 todo de acuerdo al acta que se adjunta. A la vez declaro que mi
15 representada **FRADQUY S.A.** no es ni ha sido contratista con el
16 estado, ni con ninguna institución pública. La nacionalidad del
17 accionista suscriptor es la ecuatoriana. Agregue usted señor
18 Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del
19 presente instrumento. **FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE**
20 **ROLANDO PARRALES ALBAIZ**, Registro Profesional
21 **Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de**
22 **Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- -----**
23 -----**Es copia.-** En consecuencia el compareciente se ratifica en el
24 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley
25 queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi
26 registro, el nombramiento de Gerente debidamente otorgado e
27 inscrito y el acta de Junta General de Accionistas de **FRADQUY**
28 **S.A.** de fecha Veintiuno de Noviembre de Dos Mil Ocho. Léida

FRADQUY S.A.

Guayaquil, 6 de Septiembre de 2006.

Señor.
LUIS ANTONIO HARO GUERRA. /
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que en la Junta General de Accionistas de la compañía FRADQUY S.A. reunida el día de hoy 6 de Septiembre de 2006, tuvo el acierto de elegir p usted GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO AÑOS. /

A usted le corresponderá representar a la compañía legalmente, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

La compañía FRADQUY S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, ABG. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 7 de Agosto de 2006, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de Agosto de 2006. /

Atentamente. /


CECIBEL JACQUELINE PELAEZ LOPEZ. /
SECRETARIA DE LA SESION /
C.C. 0909847618. /

RAZON DE ACEPTACIÓN. / En Guayaquil, a 6 de Septiembre de 2.006. /
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL / de la compañía FRADQUY S.A. / para el cual he sido nombrado


LUIS ANTONIO HARO GUERRA. /
GERENTE GENERAL ELECTO
ECUATORIANO C.C. 0903955201.

Re. Duro

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.070
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:06

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Septiembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **FRADQUY S.A.**, a favor de **LUIS ANTONIO HARO GUERRA**, a foja **95.798**, Registro Mercantil número **17.534**.

ORDEN: 43070
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

S. M. 3d
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA FRADQUY S.A. CELEBRADA
EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

2. Nov. 08

En la ciudad de Guayaquil, a Veintiuno de Noviembre de Dos Mil Ocho, siendo las 08H30, en el local social de la compañía **FRADQUY S.A.** ubicado en el Centro Comercial POLICENTRO. Local No. 101, se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes:

- UNO)** El señor **ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, propietario de CUATROCIENTAS ACCIONES; y,
- DOS)** El señor **LUIS ANTONIO HARO GUERRA**, propietario de CUATROCIENTAS ACCIONES;

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de \$1,00 USA cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de \$800,00 USA, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos

Dr. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

del orden día que son los siguientes:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO;
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL SOCIAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimemente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión el señor ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, en calidad ad-hoc, y actúa como Secretario el señor LUIS ANTONIO HARO GUERRA, GERENTE GENERAL de la compañía.

El Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía FRADQUY S.A. Dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario de la

17/11/66
M. Pineda Pérez M. B. B.
Notario Público de la Capital
de Santiago, Chile

sesión, y certificada por éste y por el Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señora MARIELLA VERA DEL PEZOO, que fue especial e individualmente convocada e invitada a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el señor ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, y concedida que le fue, manifiesta: Que es su criterio como accionista de la compañía FRADQUY S.A. que por cuanto la compañía tiene en la actualidad que hacer más importaciones de mercaderías, y además para que la compañía pueda dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y comerciales del Ecuador y del exterior, es de su criterio que realice y aumente su capital suscrito, en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente en la actualidad, es decir fijarlo en la suma de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo opina que no es necesario que la compañía tenga capital autorizado.

Mociona que las 19.200 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en cualquiera de las formas que se permite según la ley de compañías vigente, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del

M. Vera P.

Dr. Gerardo Pérez de ...
Nuestro Oficio ...
1988 ...

Estatuto social que versan sobre el capital y numeración de las acciones de la compañía, son los que deben ser reformados en este sentido.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una de las mociones dadas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19.200,00), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ADEMAS SE DECIDE QUE LA COMPAÑIA NO TENGA CAPITAL AUTORIZADO.

2.- EMITIR 19.200 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 801 A LA 20.000, INCLUSIVE.

3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

" ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito es de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

M. V. V.

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SANTIAGO

4.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANDE DIRA:

" **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero uno a la veinte mil, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. "

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital Suscrito de la compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Solicita la palabra el accionista señor LUIS ANTONIO HARO GUERRA, quien manifiesta: Que como accionista no está dispuesta a suscribir acción alguna en el presente aumento de capital, y que renuncia a favor del accionista ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, su derecho preferencial.

Solicita la palabra el accionista ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, quien manifiesta: Que como accionista de la compañía está interesado y dispuesto a suscribir su parte porcentual, y la del accionista renunciante es decir que está dispuesto a suscribir el 100 % del presente del presente aumento de capital, es decir las 19.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y

M. Villar

1970
M. Villar
1970

que paga el 25% de su valor esto es la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en numerario, es decir en dinero efectivo, y que el saldo lo pagará en el plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción del presente aumento en el Registro Mercantil.

La Junta General por unanimidad declara y aprueba QUE ESTA DE ACUERDO CON LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL ACCIONISTA SUScriptor, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.

Y, por último se decide que el GERENTE GENERAL de la compañía, señor LUIS ANTONIO HARO GUERRA, como representante legal de la compañía otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de FRADQUY S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con el Presidente y secretaria de la sesión que certifica.

E. Haro G.

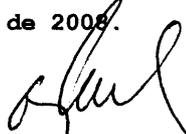
DR. FRANCISCO PARRA...
Notario...
Calle...
No. 1234

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 11H35. F) LUIS ANTONIO HARO GUERRA, SECRETARIO DE LA SESION; GERENTE GENERAL, ACCIONISTA; F) ING. VICTOR E. RAMOS VILLACIS, PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION, ACCIONISTA; F) MARIELLA VERE DEL PEZO, COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICACION

Certifico que la presente copia es igual a su original, que reposa en los Libros sociales de la empresa, y que se encuentran bajo mi cuidado y responsabilidad, y en caso de ser necesario me remitiré a los mismos.

Guayaquil, Noviembre 21 de 2008.


LUIS ANTONIO HARO GUERRA
~~GERENTE GENERAL~~
FRADQUY S.A.

E. Villacis

DE LA JUNTA DE ADMINISTRADORES
NOMBRE: VICTOR E. RAMOS VILLACIS
CUI: 00000000000000000000000000000000

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
2 compareciente, este la aprueba en todas sus partes, firmando
3 todos en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy
4 fe.-

5
6 **P' FRADQUY S.A.**

7 **R.U.C. 0992472979001**

8

9

10

11 **LUIS ANTONIO HARO GUERRA**

12 **GERENTE GENERAL**

13 **C.C. 0903955201**

14 **C.V. 072-0020**

15

16

17 **DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**

18

NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello
y firmo en la fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]

[Handwritten notes]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI
Guayaquil





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FRADQUY S.A.**, DE FECHA **SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **09-G-DIC-0001409**, APROBADA POR EL ABOGADO **HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **ONCE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRADQUY S.A.**, CELEBRADA EL **VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO**, ANTE EL DOCTOR **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO TITULAR DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL.- EN **SANTIAGO DE GUAYAQUIL**, A LOS **DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE**.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintiuno de Noviembre del año dos mil ocho, que contiene la matriz de la escritura de **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto Social de la Compañía FRADQUY S. A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado, la Resolución numero 09-G-DIC-0001409 de fecha oncé de Marzo del año dos mil nueve, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 19 de Marzo del 2009


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil



REGISTRO
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 15.639
FECHA DE REPERTORIO: 08/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha ocho de Abril del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001409, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 11 de marzo del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: FRADQUY S.A., de fojas 38.037 a 38.055, Registro Mercantil número 6.691. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15639



REVISADO POR:

sp.



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA